



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Noviembre del 2016.



MINISTERIO DE SALUD - IGSS
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
DR. TOMÁS ALCAZAR MENDOZA
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS
C.M.P. 3402 R.N.E. 27908



MINISTERIO DE SALUD - IGSS
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
J. PACHECO F.



de Visto, el Expediente N° 16MP-16769-00;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", la cual señala que es de aplicación obligatoria en las instituciones y establecimientos de salud bajo la jurisdicción administrativa del Ministerio de Salud, así como el ámbito de las Direcciones Regionales de Salud de los gobiernos regionales;

Que, con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, se tiene conocimiento que en fechas 8,9 y 10 de noviembre de 2016, la Federación Médica del Perú ha previsto la realización de Paro Médico;

Que, con documento de visto, en fecha 07 de noviembre de 2016, viene el Memorando N° 303-DADG-HHV-16, de la Directora Adjunta de la Dirección General solicita la aprobación del Plan de Contingencia ante Paro Médico del Hospital "Hermilio Valdizán", con el objetivo de garantizar el acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude a Consultorios Externos, Hospitalización y/o Emergencia, con los recursos humanos y material disponibles para brindar atención, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del hospital minimizando el resultado o paralización del personal médico;

En lo previsto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Directora Adjunta, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Servicio de Emergencia, de la Jefa del Departamento de Enfermería, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Jefa de Comunicaciones del Hospital y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento denominado "Plan de Contingencia ante Paro Médico del Hospital Hermilio Valdizán", el mismo que consta de nueve (09) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Comité de Crisis del Hospital, previsto en el citado plan es el responsable de informar a la Dirección General.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento en el portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;

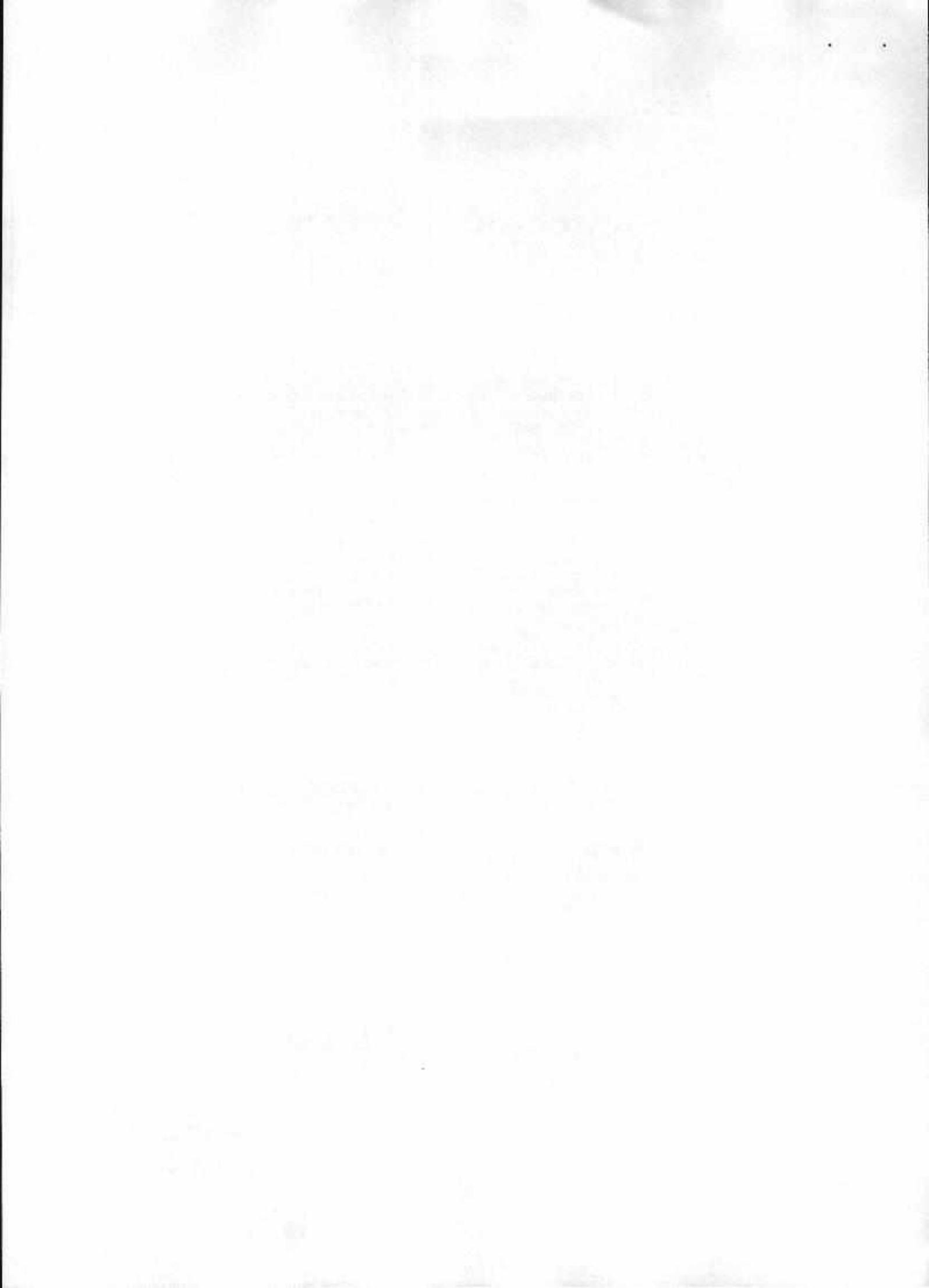
DISTRIBUCIÓN :

- DADG.
- OEA.
- OEPE.
- DAJ.
- S.EMERGENCIA.
- ENFERMERÍA.
- OSGM.
- RR.PP.II.
- OCI.
- INFORMÁTICA.
- CASC/RCS/MRVI/JPF/lyam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 15064 R.N.E. 8818

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMÁTICA

21 NOV. 2016



HOSPITAL “HERMILIO VALDIZAN”

**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE
PARO MÉDICO**

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PARO MÉDICO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

1.- INTRODUCCION

El Hospital Hermilio Valdizan (HHV) se encuentra ubicado en la Carretera Central Km. 3.5 en el distrito de Santa Anita su área de influencia abarca los distritos de Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, Santa Anita y San Juan de Lurigancho.

Cuenta con 55 consultorios físicos, 84 consultorios funcionales, 284 camas hospitalarias, que incluye 16 camas en Sala de Observación de Emergencia. Diariamente atiende entre 550 a 600 consultas, 8 a 12 atenciones por emergencia, triaje en Emergencia 10 a 20, y tiene en promedio 210 hospitalizados. Sus Recursos humanos se distribuyen en los departamentos y órganos que se detallan en el anexo 1

Se ha considerado como servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital las siguientes áreas asistenciales: Emergencia, Consulta Externa, Hospitalización con sus unidades de cuidados iniciales, Servicios de consulta externa que brindan psicoterapia individual y grupal, Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, Farmacia, el Servicio de nutrición y Servicios Generales: de mantenimiento: casa de fuerza, Transporte, Vigilancia, Limpieza, Lavandería, suministro de líneas vitales, agua, luz.

A partir de las 08:00 horas del día 08 de Noviembre hasta el 10 de Noviembre del 2016 la Federación Médica Peruana ha acordado iniciar un PARO MÉDICO NACIONAL, Ante esta situación el Hospital Hermilio Valdizan, adoptando acciones inmediatas y necesarias disponiendo de un plan de contingencia ante este Paro Nacional Médico, para garantizar la continuidad de la atención en nuestro Hospital.

La ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de medidas destinadas a garantizar el libre acceso a la población a la atención tanto en consultorios externos, hospitalización y/o Emergencia y el funcionamiento del Hospital con sus líneas vitales y de comunicación.

Las consecuencias del paro pueden traer una inadecuada atención a los pacientes que acuden a consultorio externo o a los que estén hospitalizados tanto en áreas críticas como áreas de hospitalización, por ello es necesario mantener medidas preventivas que aseguren la atención de los servicios de salud, sobre todo de aquellos pacientes que por su condición de salud requieran atención prioritaria, aunado además que pudieran presentarse tipos de sabotaje en los servicios de línea vital, o internet que imposibilitaría las comunicaciones con el IGSS, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas etc, para los trámites administrativos, que de no cumplirse podrían hasta dilatar algunos procedimientos administrativos..



Es importante anotar que en la carretera central frente al frontis de nuestro hospital se esta realizando obras para la construcción la línea 2 del metro Tren eléctrico. Lo cual desde el 19 de setiembre se encuentran dificultades en el acceso al hospital tanto para pacientes como para el personal que acude a laborar.

2.- FINALIDAD

El Plan de Contingencia tiene por finalidad establecer acciones asistenciales y administrativas a efectos de racionalizar los recursos humanos para la atención de los pacientes que acuden a solicitar atención en salud mental, en respuesta a la situación devenida como consecuencia de la huelga o paralización por parte del personal médico de salud.

3.- OBJETIVO GENERAL

Garantizar acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude tanto a Consultorios externos, hospitalización y/o emergencia, con los recursos humanos y materiales disponibles para brindar su atención, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del Hospital minimizando el resultado de la huelga o paralización del personal.

3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la sobredemanda devenida del paro médico.
- b) Contar con información diaria de los RRHH y físicos que permita su redistribución para el funcionamiento normal del hospital
- c) Garantizar el libre acceso a la atención en emergencia, consultorio externo y hospitalización.
- d) Garantizar el funcionamiento del hospital con sus líneas vitales incluyendo el de comunicación
- e) Garantizar un clima adecuado para el personal que no acata la huelga
- f) Mantener informado al IGSS y MINSA sobre los acontecimientos importantes que sucedieran, y
- g) Evaluar el desarrollo del paro médico con los responsables de las áreas para la toma de decisiones

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia será de cumplimiento obligatorio por parte de todo el personal asistencial y administrativo de los órganos y dependencias del Hospital Hermilio Valdizan

5.- BASE LEGAL:

- Decreto Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional
- Ley N° 28478 ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud..
- Decreto Supremo N°005-88-SGMD, que aprueba Reglamento del Sistema de Defensa Civil, y su modificatoria Decreto Supremo N°058-2001-PCM
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud

- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

- Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- Resolución Ministerial. N° 247-95-SA/DM, que aprueban la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial. N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres"..
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".



- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres"
- Resolución Vice Ministerial N° 011-93-SA, que aprueba la Directiva N° 001-ODN-93 "Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Herminio Valdizán

6.- ESTIMACION DEL RIESGO:

6.1.- Identificación y características de las amenazas:

- Bloqueo por parte de los huelguistas que dificulten el acceso de ingreso de pacientes y personal asistencial y administrativo al establecimiento de salud.
- Posible paralización de otros profesionales de la salud.
- Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.
- Probable concentración o desplazamiento de personas en mítines o marchas dentro del Hospital, que puedan condicionar incomodidad en nuestros pacientes y trabajadores.
- Hostigamiento del personal de huelga a trabajadores y/o pacientes, que influyan en la atención normal del personal que no acata la huelga.
- La creciente demanda en el servicio de emergencia aumenta su complejidad e insuficiencia número de camas.
- Sabotaje de líneas vitales y/o transmisión de datos por Internet.
- Renuncias del personal.
- Presentarse eventos catastróficos naturales durante el paro.

6.2.- Análisis de la Vulnerabilidad:

6.2.1.- Población

- Pacientes que acuden a atenderse en Consulta externa, aproximadamente 550 personas al día
- Pacientes que acuden a Emergencia, aproximadamente 8 a 12 atenciones de prioridad I y II y 20 aproximadamente para triaje de emergencia 200 al día
- Pacientes que se encuentran Hospitalizados, aproximadamente 210 al día
- Pacientes que se encuentran en áreas críticas: aproximadamente 16
- Personal que no se pliega a la huelga y podría ser presionado para plegarse a ella aproximadamente 200 trabajadores

6.2.2.- Servicios básicos

- Líneas vitales como agua, luz, vapor.
- Servicio de lavandería
- Servicio de nutrición
- Comunicación a través de internet

6.3.- Estimación del Riesgo:

6.3.1.- Comunidad

- Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de Emergencia
- Un alto número de consultas que no corresponden a Emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los servicios de Emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada



- c) Aglomeración en el requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva
- d) Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos
- e) información errónea sobre atenciones médicas.

7.- ACCIONES DE RESPUESTA:

- a) Conformar el Comité de Crisis, presidida por el Director General y como miembros el Director Adjunto, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administrativo, la Jefa del Departamento de Emergencia, y cuidados Críticos la Jefa del Departamento de Enfermería, el Jefe de la unidad de Mantenimiento y el jefe de la Oficina de Comunicaciones, para toma de decisiones rápidas.
- b) Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias médica para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el servicio de emergencias.
- c) Reporte diario de las jefaturas de Departamentos hasta las 9am sobre el número de Recursos Humanos que laboran; en las áreas críticas el número de camas y equipos como ventiladores disponibles, a través de una matriz (Responsable Director Adjunto).
- d) Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el servicio de emergencia, cuando sea necesario.
- e) Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el Hospital, constante comunicación con Supervisor, de ser necesario solicitar apoyo a las autoridades correspondientes (Responsable Director General)
- f) Coordinar con la Oficina de Comunicación para que el área de informes disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.
- g) Comunicar a los líderes de las marchas que desistan de sus acciones, de causar disturbios al interior del Hospital, de no ser posible o no acatar la solicitud se comunicara a las autoridades correspondientes para el apoyo respectivo (Responsable Director General)
- h) Articular al presente Plan con el Plan de Contingencia para Emergencia y Desastres, si en caso ocurrieran eventos de esta índole.
- i) Concertar convenios y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.
- j) Informar diariamente antes de las 9.00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios esenciales), vía internet (Responsable jefe de mantenimiento)
- k) Informar diariamente antes de las 9.00 am sobre el estado del sistema de comunicación incluyendo INTERNET (Responsable Jefe de la Oficina de Estadística e Informática)
- l) Reportar diariamente a través de la Unidad de Personal los trabajadores que acataron la huelga especificando nombre y área donde laboran (Responsable jefa de la Unidad de Personal)
- m) Desarrollar controles de permanencia del personal según la normatividad, vigente e informara en el día a la Dirección General (Responsable Jefa de la Unidad de Personal)
- n) Enviar diariamente informe de la asistencia del personal al IGSS , Ministerio de Salud - MINSa u otra instancia que lo solicite (Responsable Secretaria de la Dirección General)
- o) Comunicar a la Autoridad Administrativa del Trabajo y Promoción del Empleo en cuanto afecte el funcionamiento de los servicios esenciales
- p) Realizar reuniones con los jefes de departamentos y Servicios por lo menos una vez a la semana, y cuando la Dirección General los convoque, para evaluar el desarrollo de la Huelga y redistribuir los RRHH de ser necesario para garantizar el funcionamiento de las áreas esenciales (Responsable Director General)
- q) Cumplir la normatividad vigente sobre situaciones de huelga y renuncias de jefaturas
- r) Informar en el acto a la autoridades competentes de alguna situación que afecte el normal desarrollo de las actividades hospitalarias, por teléfono o internet (responsables jefes de las diferentes áreas)
- s) Involucrar en el Servicio de Emergencia al OCI como ente veedor de la operatividad asistencial



DISPOSICIONES FINALES

- a) El presente Plan de Contingencia se ejecutara y tendrá efecto mientras dure la paralización.
- b) El Comité de Crisis coordinara de forma permanente con el IGSS.
- c) Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud de ser necesario para garantizar la adecuada prestación de salud.



Santa Anita, 8 de Noviembre del 2016

ESTRUCTURA ORGANICA

DIRECCIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
DIRECTOR GENERAL	SAAVEDRA CASTILLO CARLOS ALBERTO	csaavedra@hhv.gob.pe	211-5350 / 213
DIRECTOR ADJUNTO	ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO	rcasanova@hhv.gob.pe	211-5350 / 215 - 216

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	MORENO LEYVA, CARLOS RUBÉN	cmoreno@hhv.gob.pe	211-5350 / 250 - 312

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	LINDO CASTRO JOSE MANUEL	jcastro@hhv.gob.pe	211-5350 / 308 - 263
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	PAJUELO FLORES, JORGE	jpajuelo@hhv.gob.pe	211-5350 / 203
JEFE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	CHAVEZ ASCÓN, CARLOS MANUEL	cchavez@hhv.gob.pe	211-5350 / 219
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUTIERREZ, RAUL	rgutierrez@hhv.gob.pe	211-5350 / 286

ÓRGANO DE APOYO

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
-------	---------------------	--------	----------------



DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA	mruiz@hhv.gob.pe	211-5350 / 212
JEFE OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	BRAVO ALVA FRANCISCO JAVIER	fbravo@hhv.gob.pe	211-5350 / 217
JEFE OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	GARCIA HERBOZO, VICTOR RAMON	vgarcia@hhv.gob.pe	211-5350 / 235 - 236
JEFE DE EQUIPO DE INFORMÁTICA	QUISPE SOTOMAYOR, PEDRO	pquispe@hhv.gob.pe	211-5350 / 316
JEFE OFICINA DE PERSONAL	ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA	cvargas@hhv.gob.pe	211-5350 / 260
JEFE OFICINA DE ECONOMÍA	HUARCAYA FLORES, ERICA BEATRIZ	ehuarcaya@hhv.gob.pe	211-5350 / 228
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA	BECERRA MEDINA, RUSBELINDA	rbecerra@hhv.gob.pe	211-5350 / 246
JEFE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VILCAHUAMAN ASTO, ALBERTO	avilcahuaman@hhv.gob.pe	211-5350 / 244 - 270

ÓRGANO DE LINEA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELEFONO/ANEXO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	MARCO ANTONIO RAMOS SALAZAR	mramos@hhv.gob.pe	211-5350 / 221 - 222
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACION	CORTEZ RAMON	rcortez@hhv.gob.pe	211-5350 / 205
JEFE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	APAZA ACEITUNO, EDWIN	eapaza@hhv.gob.pe	211-5350 / 206
JEFE SERVICIO DE EMERGENCIA	ALCAZAR MENDOZA, VICTOR	valcazar@hhv.gob.pe	211-5350 / 232
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	LENGUA SANCHEZ, JUAN CARLOS	jlengua@hhv.gob.pe	211-5350 / 225
JEFE DEPARTAMENTO DE LA SALUD MENTAL EN FAMILIA	RODRIGUEZ VILLACRES, LIZARDO ALFREDO	lrodriguez@hhv.gob.pe	211-5350 / 223
JEFE DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y MODIFICACION DEL COMPORTAMIENTO	MOSQUERA DEL AGUILA, AUGUSTO LEONIDAS	amosquera@hhv.gob.pe	211-5350 / 218



JEFE DEPARTAMENTO DE ADICCIONES	ORDOÑEZ HUAMAN, CARLOS AUGUSTO	cordonez@hhv.gob.pe	211-5350 / 257
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	FRANCISCA MAURICIO ROQUE	froque@hhv.gob.pe	211-5350 / 233 - 234
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS	CHAVEZ ASCON, CARLOS MANUEL	cchavez@hhv.gob.pe	211-5350 / 209
JEFE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	IZAGUIRRE LOPEZ; TERCENIO POMPEYO	pizaguirre@hhv.gob.pe	211-5350 / 208
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	PAZ SOLDAN, PAUL	ppaz@hhv.gob.pe	211-5350 / 2
JEFE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	SHARDIN FLORES, LUCY	lshardin@hhv.gob.pe	211-5350 / 282
JEFE SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	VILLAVICENCIO LEIVA MARIA ENCARNACION	mvillavicencio@hhv.gob.pe	211-5350 / 278
JEFE SERVICIO DE FARMACIA	MARLENE BARREDA TORRES DE JORGE	mbarreda@hhv.gob.pe	211-5350 / 300
JEFE DEPARTAMENTO DE REHABILITACION EN SALUD MENTAL	RIOS CUADROS, CARLOS	crios@hhv.gob.pe	211-5350 / 220
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	CHERO CAMPOS EDITH VERONICA	echero@hhv.gob.pe	211-5350 / 281
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	CORDOVA RUIZ, MIGUEL ERNESTO	mcordova@hhv.gob.pe	211-5350 / 241
JEFE SERVICIO AL DIAGNOSTICO	ALMENDRAS JARAMILLO, KELLY	kalmendras@hhv.gob.pe	211-5350 / 242
JEFE SERVICIO DE PSICOLOGIA DIAGNOSTICO	GELDRES VILLAFUERTE, NELIDA	ngeldres@hhv.gob.pe	211-5350 / 265
JEFE CENTRO DE REHABILITACION DE NAÑA	ZEGARRA MOLINA, ROLANDO	rzegarra@hhv.gob.pe	359-2257



